

1323

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN AL
CENTRO DE MADRES "ARMONIA".-

CONCHALI, 29 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 764 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por el Centro de Madres "Armonia"; la Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorándum N° 238 del 27.05.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrará el Centro de Madres "ARMONIA", inscrito bajo el N° 1.593, de fecha 23 de Mayo de 2014, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



DANIEL BASTIAS FARIAS
Alcalde de Conchalí (S)

DBF/CAM/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sra. María Sánchez Labra. (Melchor Jofré N° 4266, Conchalí.)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

11:20 hrs 28.05.14

MEMORANDUM N° 238 /2014

FECHA : 27 de mayo del año 2014

DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

A : ADELA FUENTEALBA LABBE
SECRETARIO MUNICIPAL

ASUNTO : "Solicita Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud., Acta y Constitución de Estatutos del Centro de Madres "Armonía" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica sin observaciones.

Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

[Handwritten signature]
CMA/ACR.-
DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo